INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

EPMSC SOC-416-CONTR-

Socorro, 04 de abril de 2019

Dg.
JULIÁN SÁNCHEZ RUEDA
Responsable Área Locativa
EPMSC Socorro

REF: Funciones Supervisión – Comunicación de Aceptación No. 416-MC-018-2019

Cordial Saludo

De manera atenta me permito comunicarle que se celebró la Comunicación de Aceptación No. **416-MC-018-2019**, para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**, para lo cual ha sido usted designado para ejercer las funciones de SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Por lo anterior, le reitero la responsabilidad que le asiste como supervisor, según lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, donde se define la supervisión y se especifican las responsabilidades, facultades y deberes del supervisor; a lo cual debe darse estricto cumplimiento, realizando los respectivos informes, actas y documentos de supervisión, dejando los respectivos registros de calidad en cada carpeta del proceso físico de contratación.

Cordialmente,

Dr. CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
Director EPMSC SOCORRO

Elaboró: Fabián Estrada Rodríguez
Contratación

Kilómetro 7 Vía Socorro - San Gil
Contratación
epcsocorro@inpec.gov.co